

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

6447 *Decreto 31/2022, de 23 de marzo, por el que se declara bien de interés cultural a la «Octava del Corpus», de Peñalsordo (Badajoz), con el carácter de patrimonio cultural inmaterial.*

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero y modificado mediante Ley Orgánica 1/2011 de 28 de enero, la cual se publicó y entró en vigor con fecha 29 de enero de 2011, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 la «Cultura en cualquiera de sus manifestaciones», así como el «Patrimonio Histórico y Cultural de interés para la Comunidad Autónoma».

En desarrollo de esta competencia y con el fin de proteger nuestro Patrimonio cultural, se dictó la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, que recoge la competencia y el procedimiento para llevar a cabo la declaración de Bien de Interés Cultural.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la propia Ley, los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural extremeño, deberán ser declarados de Interés Cultural en la forma que el propio artículo detalla. El procedimiento se describe en los artículos 7 y siguientes de la citada Ley.

Por su parte, el artículo 6.3 de la Ley incluye entre los bienes que pueden ser declarados de interés cultural «las artes y tradiciones populares, los usos y costumbres de transmisión consuetudinaria en canciones, música, tradición oral, las peculiaridades lingüísticas y las manifestaciones de espontaneidad social extremeña».

También, la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, en su artículo 2, indica que tendrán la consideración de bienes del patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, y en particular, entre otros, en sus apartados c) los usos sociales, rituales y actos festivos; H) las formas de socialización colectiva y organizaciones; e i) las manifestaciones sonoras, música y danza tradicional.

Además el artículo 4.2 de esta norma prevé que «los bienes muebles y espacios vinculados al desenvolvimiento de las manifestaciones culturales inmateriales podrán ser objeto de medidas de protección conforme a la legislación urbanística y de ordenación del territorio por parte de las Administraciones competentes».

Ha de significarse a tales efectos, que la «Octava del Corpus» es muestra de la extraordinaria riqueza y diversidad del Patrimonio Cultural Inmaterial de Extremadura, que, en este caso, tiene como punto de partida una leyenda que se convierte en símbolo para la comunidad. La leyenda manifiesta una doble vinculación, por un lado la establecida entre la comunidad con el ser sobrenatural y al mismo tiempo la establecida entre la comunidad y el propio lugar. Para los peñasordeños tiene un valor de explicación y justificación, pues les ayuda a recordar que tienen un pasado, que vienen de alguna parte.

La leyenda posibilita la construcción de un denso relato etnográfico que se ha ido conformando históricamente hasta llegar a nuestros días, dibujando un ritual festivo central para la comunidad y cuyas resonancias traspasan las fronteras locales. Esa densidad del relato etnográfico va a cristalizar en la Cofradía de los Soldados del Santísimo Sacramento, cuyo símbolo central es el Santísimo Sacramento al que se honra el día del Corpus Christi. Por su nivel de identificación simbólica, esta hermandad integra a todos los miembros de la comunidad local y los presenta como una unidad hacia el exterior.

El Santísimo Sacramento representa al pueblo cuya identidad colectiva se renueva y reafirma con el ritual festivo en el que podemos visualizar una serie de momentos especialmente representativos y de extraordinario valor simbólico. Los actos centrales de la fiesta, desde que se instituyó, lo constituyen una serie de procesiones de carácter cívico religioso que siguen un itinerario ya marcado por la leyenda. En este contexto, esas procesiones, la simulación de la toma del castillo, las mojigangas, o la aparición de hombres disfrazados de vaquillas nos hablan de lo arraigado de una tradición estrechamente vinculada a la historia de la localidad, que ha sabido adaptarse al devenir temporal e indisolublemente unida a la biografía individual de los peñalsordeños.

Con todo la declaración Bien de Interés Cultural de esta manifestación se sustenta en su continuidad y trasmisión generacional, en su capacidad de adaptación a través del tiempo, subrayando el carácter dinámico de este ritual, que en su devenir histórico se ha fusionado de forma indeleble con la biografía individual y colectiva de Peñalsordo enriqueciendo el patrimonio de Extremadura con una muestra más de su vitalidad, riqueza y diversidad cultural.

Es por ello que se procedió a dictar Resolución de incoación de expediente de 18 de diciembre de 2020, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, para la declaración como Bien de Interés Cultural a favor de la «Octava del Corpus» de Peñalsordo (Badajoz) La Resolución fue publicada en el DOE n.º 249 de 29 de diciembre de 2020 y en el BOE n.º 136 de 8 de junio de 2021 De la misma forma se procedió a su comunicación al Registro de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte donde aparece inscrito con el código provisional 30302.

Dando cumplimiento a la citada Resolución, con fecha de 21 de enero de 2022, se procedió a practicar la notificación al interesado en el procedimiento, así como al ayuntamiento de Peñalsordo, constandingo en el expediente las correspondientes acreditaciones de haber sido recibidas por los mismos.

Asimismo, se han solicitado los informes de las instituciones consultivas a que se refiere el art. 4.1 de la citada Ley autonómica, siendo ambos favorables.

La competencia para realizar la declaración corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.47 del reformado Estatuto de Autonomía de Extremadura y el artículo 9.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2022, dispongo:

Artículo 1. *Objeto.*

La declaración de la «Octava del Corpus» de Peñalsordo (Badajoz) con el carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo con las especificaciones del Anexo que se acompaña.

Artículo 2. *Publicaciones.*

Publicar en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial del Estado» el presente decreto y notificar el mismo al Ayuntamiento de Peñalsordo (Badajoz) y al resto de posibles interesados.

Artículo 3. *Inscripción en los Registros.*

Comunicar esta declaración al Ministerio de Cultura y Deporte, para su inscripción definitiva en el Registro de Bienes de Interés Cultural del Estado.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 23 de marzo de 2022.–El Presidente de la Junta de Extremadura, Guillermo Fernández Vara.–La Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, Nuria Flores Redondo.

ANEXO

[Se publica, como anexo, un extracto del informe, de fecha 2 de octubre de 2020, de los servicios técnicos de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, así como de la documentación remitida por el solicitante. Los Informes y documentación íntegros a la que hace referencia el acuerdo de incoación, constan en el expediente administrativo correspondiente. Este expediente se podrá consultar en las dependencias de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural (avenida Valhondo, s/n. Módulo 4, Planta 2.ª, 06800 Mérida, Badajoz) por las personas interesadas en el procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y el artículo 15 y siguientes de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura].

Identificación, justificación y descripción de la «Octava del Corpus», de Peñalsordo

Datos de identificación del bien

Denominación: «Octava del Corpus».

Localidad: Peñalsordo, Badajoz.

Orígenes, desarrollo y continuidad

La «Octava del Corpus» es un ritual festivo para cuya descripción e interpretación resulta fundamental la lectura del artículo firmado por la antropóloga Antonia Castro, en la *Gazeta de Antropología*: «El Corpus Christi y su Octava en Peñalsordo, entre la fiesta y la religión». De modo que, la descripción contenida en este anexo se sustenta en la etnografía y la hermenéutica planteadas por la citada autora.

El punto de partida que sustenta este ritual es una leyenda que nos sitúa en la Reconquista, cuando los cristianos, al mando del general Cachafrem, con su ayudante Palenque, trataban sin éxito de conquistar el castillo de Capilla. En esa situación, el general, en la víspera del Corpus, hizo la promesa de fundar una cofradía con su ejército si ganaba la batalla.

Al día siguiente, Cachafrem manda a recoger todos los carneros que había en la comarca y al anochecer ordena quitarles las encerradas y colocarles bengalas encendidas sobre los cuernos. El enemigo al ver tantas luces, creyó que era un ejército y huyó. Al entrar en la fortaleza los cristianos encontraron algo, cuyo recuerdo, dice Antonia Castro, singulariza las fiestas que perpetúan en Peñalsordo esta victoria: un abuelo, una abuela y dos vacas; es tradición que a la abuela la encontraron con un niño, Rafaelito.

El general, cumpliendo su promesa, fundó la cofradía. La víspera de la octava del Corpus, un sargento engalanó su caballo y, espada en mano, fue avisando a los soldados. Estos, con jopos encendidos, le siguieron alabando al Santísimo Sacramento. Así, se funda la Cofradía del Señor de Peñalsordo, que tiene concedida la Bula Minerva y a la que el Papa Paulo III otorgó también muchas indulgencias.

Especialmente interesante resulta la interpretación de A. Castro cuando, apelando al magisterio de Honorio Velasco, plantea que esta leyenda se hace historia y se convierte

en símbolo para la comunidad, pues las leyendas son historia incondicionalmente asumida, historia primera, punto de partida de una sucesión de acontecimientos, aun cuando, paradójicamente, la leyenda como tal suele estar documentada muy posteriormente al ritual. Por ello lo relatado en la leyenda es en realidad una primera performance de un ritual. La leyenda es así previa a la fiesta, que se instaura e institucionaliza tras esos primeros acontecimientos en ella narrados.

Esta leyenda, sostiene la autora, manifiesta una doble vinculación, por un lado la establecida entre la comunidad con el ser sobrenatural y, al mismo tiempo, la establecida entre la comunidad y el propio lugar. Aquí la delimitación del lugar es rigurosa, exacta, el castillo de Capilla. Se subraya la importancia del lugar. Este es tan preciso que incluso se convierte en el núcleo de una parte del ritual que, además de reproducir metafóricamente la toma del castillo, lo representa construyendo una torre humana, creando, consecuentemente relaciones figuradas entre el sustrato espacial y la comunidad de Peñalsordo. Con todo, la leyenda para los peñasordeños tiene un valor de explicación y justificación, en tanto en cuanto les ayuda a recordar que tienen un pasado, que vienen de alguna parte.

Esta «historia sagrada» se vale de tres particulares personajes, el abuelo, la abuela y el niño para recuperar la memoria primordial. Como defiende Antonia Castro representa el vínculo del pasado con el presente, el acervo, el sedimento, la biografía común. Por tanto, concluye nuestra profesora, en lo que a la leyenda se refiere, estamos ante un denso entramado que se ha ido tejiendo, y en el que la narración vincula a cada individuo con su historia, con la tradición ancestral de sus antepasados. De esta manera, sus acciones cobran sentido en el fluir de la historia de su cultura y, a la vez, mantienen el orden social, dando sentido a la vida del grupo y a la vida individual.

La Cofradía de los Soldados del Santísimo Sacramento es comunal y de adscripción voluntaria. El símbolo central de la misma es el Santísimo Sacramento, al que se honra el día del Corpus Christi y el día de la Octava del Corpus. Por su nivel de identificación simbólica esta hermandad integra a todos los miembros de la comunidad local y los presenta como una unidad hacia el exterior.

El Santísimo Sacramento representa al pueblo cuya identidad colectiva se renueva y reafirma con el ritual festivo.

En la cofradía, los hermanos forman la parte inferior de la pirámide. Por encima, se sitúa la junta directiva, integrada por el Mayordomo, Capitán, Alférez, Sargento, Abuelo, Abuela, Secretario y seis puestos más, que son los encargados de administrar y organizar los actos. El gobierno de la cofradía está en manos del Hermano Mayor, Mayordomo o «Bullidor». Es el máximo cargo y debe presidir todos los actos importantes, a su cargo está la administración de los bienes. Es el responsable de que la tradición se perpetúe. Es un cargo vitalicio; cuando este muere se reúne los hermanos en asamblea y deciden democráticamente el nuevo mayordomo. También son vitalicios los cargos de Abuelo/Abuela.

Los cargos, también llamados «casillas», de Capitán, Alférez y Sargento se renuevan todos los años. Así, según antigüedad, irán ascendiendo en la jerarquía primero Sargento; después Alférez y por último Capitán. Una vez desempeñados los cargos, volverán a ser «hermanos rasos». Con este sistema, todos los cargos pueden ser ocupados por todos los hermanos. Es así cómo, todos participan por turnos en las responsabilidades. Antonia Castro sugiere que el sistema podría ser interpretado como un mecanismo de cohesión y homogeneidad comunitaria en la medida que bloquea el desarrollo de desigualdades internas.

Cada uno de los tres cargos va a tener una particular insignia. Al Sargento le corresponde la alabarda o pinche grande, al Alférez la Bandera, y al Capitán el pinche chico o jineta.

Los atributos, tanto del Sargento como del Capitán, son picas que durante las celebraciones del Corpus y de la octava se adornan con cintas rojas y blancas haciendo una espiral a modo de bastones de feria.

Estos tres cargos, el día de la Octava del Corpus, irán a caballo, lo que también les diferencia del resto de hermanos, que irán a lomos de burros ese día. Una vez realizado el ritual del acatamiento, todos dejarán sus equinos y continuarán a pie el resto de la jornada. Tanto los caballos como los burros van engalanados. Las mujeres de los altos cargos (madres, hermanas o esposas) son las encargadas de realizar las prendas que cubren los caballos. Las partes del caballo que se quedan sin cubrir se decoran con estrellas de papel de plata en diferentes colores. Los burros también portarán adornos y estrellas de papel, dando mayor colorido a la fiesta.

En lo referido a la vestimenta, los hermanos del Santísimo Sacramento tienen dos uniformes, uno para el Corpus y otro para la Octava. Durante el primero visten pantalón negro, camisa blanca, levita azul, zapato y calcetines negros. La cabeza con sombrero negro con cinta blanca y, en un lateral un ramo de florecillas. Para la octava el atuendo cambia de forma significativa y lo que más va a caracterizar a los hermanos son los elementos vegetales. Todos los hermanos visten con chaqueta y pantalón bombacho de diferentes estampados florales, camisa blanca, calcetines blancos calados y zapatos negros. Sobre los hombros un floreado pañuelo, o mantón de Manila. Atado a la cintura, por detrás, se colocan otro pañuelo del que cuelgan cencerros o campanillas. Por su parte, los «cofrades rasos» llevan un gorro de forma cónica, llamado montera, decorado con flores de colores, de tela, o de plástico, y rematado en el extremo superior por un doble arco y un cascabel, haciendo alusión al castillo de Capilla. Finalmente, colgando del pecho una cinta azul o blanca con la medalla del Santísimo Sacramento. En la víspera de la octava, los «hermanos rasos» sólo llevarán el pañuelo al cuello y la medalla.

Castro subraya, como la tradición familiar en cultura poderosamente al niño desde su infancia, como las familias cuentan a los más jóvenes que sus abuelos ya se vestían con esos vistosos trajes. Estas prolongaciones familiares vertebran generación tras generación de la fiesta.

Para terminar con la vestimenta el abuelo y la abuela también lucen con traje estampado. La Abuela, que es un hombre, viste grandes enaguas estampadas y blusa a juego. Lleva un sombrero de paja con cinta de color rosa y pendientes. En su regazo, porta un muñeco que representa a Rafaelito. El Abuelo, por su parte, viste camisa y pantalón estampado con una abultada joroba a sus espaldas. Cubre su cabeza con un sombrero de paja y cinta de color azul. Ambos llevan calcetín blanco y zapato negro. Llevan también dos grandes castañuelas de madera que tocan al son de las alcancías.

El ciclo de cultos de la hermandad se extiende a lo largo de todo el año. Comienza con el día de la Ascensión del Señor, fecha en la que los hermanos se reúnen para organizar diferentes actividades: salidas procesionales que tienen lugar la víspera del Corpus, el día del Corpus, el sábado y domingo siguiente de la Octava del Corpus. La Junta Directiva también decide sobre la celebración de «los Caballitos». Estas celebraciones constituyen los momentos cumbres de ciclo ceremonial de la hermandad y los más representativos del periodo festivo local.

El día de la Octava del Corpus, los hermanos se reúnen para renovar los cargos de Sargento, Alférez y Capitán. En Navidad, la tarde del 24 de diciembre, los hermanos se reúnen en casa del Mayordomo desde donde saldrán para cantar un Villancico Tradicional tanto en las calles del pueblo como en la iglesia, durante la Misa del Gallo.

La cofradía también sale con motivo de la muerte de un hermano.

Durante el Corpus Christi, y su Octava se escenifica la toma del castillo de Capilla. Los protagonistas son los hermanos de la cofradía, que en sentido metafórico representan al ejército cristiano en el que destacan tres cargos: Sargento, Alférez y Capitán, y los demás cofrades son los soldados del Santísimo Sacramento.

Parece ser que los actos centrales de la fiesta, desde que se instituyó lo constituyen una serie de procesiones de carácter cívico religioso que siguen un itinerario ya marcado por la leyenda: «... la víspera de la octava del Corpus un sargento engalanó su caballo y, con la espada en la mano, fue avisando a los soldados, los cuales le fueron acompañando con hachas (teas) encendidas en la mano; se dirigieron todos donde

estaba el general, y se echaron a la calle saltando de gozo y cantando alabanzas al Santísimo Sacramento».

En la actualidad, con un marcado carácter religioso de reafirmación de la fe, sale el Sargento montando su caballo, espada en mano, acompañado de un tambor que avisa a los cofrades, y va recorriendo el pueblo buscando a cada uno al grito de «Alabado sea el Santísimo Sacramento», recibiendo por respuesta «Siempre alabado sea».

El ritual procesional completo conlleva recorrer, dos veces, el pueblo siguiendo al Sargento montado en su caballo.

Tanto en la iglesia, como en las diversas procesiones, los hermanos del Santísimo Sacramento se colocan en el desfile siempre con un orden jerárquico. Así, en la iglesia durante las celebraciones cada uno tiene su lugar: el Abuelo, la Abuela, el Sargento, el Alférez y el Capitán con sus respectivas insignias se sitúan en las gradas del altar mayor. El Mayordomo se sienta en el primer banco con las autoridades del pueblo. En los bancos siguientes se sitúa el resto de los hermanos.

El orden procesional se conserva inalterado desde tiempo inmemorial. A la cabeza la cruz parroquial y los criales (esto ya no se usa); posteriormente, los monaguillos, a los que siguen los cargos de la hermandad del Santísimo Sacramento portando sus insignias; y por último el Mayordomo y el resto de hermanos. Y en orden inverso, en la procesión de la Octava del Corpus, el Abuelo y la Abuela, sin dejar de tocar las castañuelas caminan de espaldas mirando al Santísimo Sacramento.

Antonia Castro nos descubre cómo en Peñalsordo, durante la Octava se van a realizar distintas procesiones, con la misma intencionalidad que la del Corpus, pero con notas peculiares y típicas que fueron adquiriendo su propio desarrollo hasta convertirse en símbolos de la identidad local.

En su devenir histórico, el Corpus y su Octava han ido incorporando una serie de elementos que, en Peñalsordo, se unen formando un todo indisolublemente unido a sus fiestas y a su propia personalidad:

Adornos callejeros de carácter vegetal: juncias y otras plantas en el suelo.

Las casas lucen estos días festivos con estandartes del Santísimo Sacramento colgados en las balconadas, colchas, mantones de Manila,...

Alcancías o danzas: en Peñalsordo cuando se rememora la victoria cristiana durante la octava y su víspera se danzan las alcancías al son del tambor. Lo bailan tanto los cofrades durante las procesiones como el pueblo. Otro tipo de alcancía son los «caballitos». Tienen lugar durante la octava según estableció la Junta Directiva cada cinco años. Participan los más jóvenes en una batalla que tiene lugar en la Plaza principal de la localidad. Todos vestidos con el traje floreado de la octava, pero a la cintura llevan sujetos un armazón que representa un caballo. Cada hermano está provisto con una cesta de huevos rellenos de serrín. Se toman posiciones, formando dos círculos concéntricos alrededor de la fuente de la plaza y a la señal convenida, marcada por el tambor comienza la danza-batalla. Cada cofrade con un proyectil en la mano danza las alcancías, al quinto paso comienza el lanzamiento contra el que tiene delante. Así una y otra vez, hasta que la batalla se generaliza frente al público que lo contempla.

Una particularidad es que los trajes que visten los hermanos del Santísimo Sacramento en Peñalsordo son confeccionados por sus mujeres: madres, esposas o hermanas.

Las Mojigangas o poemas recitados por los cofrades, que van a recordar acontecimientos que han tenido lugar en el pueblo tratados con humor. Se realizan en la Plaza del Pueblo, desde el balcón del Ayuntamiento. Suelen comenzar con unos versos recitados por el abuelo. A continuación, la pareja de abuelos continúan con sus burlas dando paso a aquellos hermanos que tienen preparadas sus mojigangas.

La representación del castillo. Al final de la procesión de la Octava, y poco antes de la llegada de la Custodia, los hermanos realizan una torre humana delante de la puerta de la iglesia. Pasada la custodia, los hermanos en formación de atalaya, entran en la iglesia, avanzan lentamente por el pasillo central, se sitúan ante el altar mayor, suben los peldaños que les separan del Santísimo Sacramento, le adoran y el cofrade situado en la cúspide voltea la bandera de la hermandad, hasta que el castillo se derrumba ante el Altísimo.

Aparición de hombres disfrazados de vaquillas. La vaquilla es un armazón de madera compuesto por dos varas, a cuyos extremos se colocan dos cuernos con las puntas romas y un rabo. Salen de la casa del mayordomo el día de la octava. Su misión es correr embistiendo a las mozas del pueblo.

Interpretación y relevancia

Gracias al recorrido etnográfico y la hermenéutica planteada por Antonia Castro es posible afirmar que la «Octava del Corpus» en Peñalsordo es un ritual festivo muy denso tanto en sus aspectos formales como en los significados. Un ritual que se ha enriquecido históricamente incorporando elementos que han posibilitado una continua adaptación al tiempo presente, configurándose como una parte fundamental de la historia y la cultura de esta localidad.

En este ritual la historia se hace presente, se refuerza y actualiza la comunidad, se refuerzan los vínculos y se construye una identidad local que orgullosamente se expresa y evidencia en estos días.